

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LÁMPARAS

CRC 26540

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COLABORADOR

Razón Social: AJUNTAMENT DE PINET
Nombre establecimiento (si es diferente): RESIDUOS DE LA COMUNIDAD 251
Dirección: PLAZA DEL AJUNTAMIENTO Nº 1
CIF: P1104150011 Población: PINET
Código postal: 46403 Provincia: VALENCIA
Apertura al público: Días: - - V Horario: 10:30 a 14:30 TF: 962794251 Fax: 962794251
Email de contacto: ayuntamiento.pinet@va.es

REPRESENTANTE/ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre y Apellidos: JUAN CARLOS ENRIQUE

Observaciones:

El ESTABLECIMIENTO, por su actividad, recibe de los clientes residuos de lámparas y debe recepcionarlas temporalmente y entregarlas a un gestor o a un Sistema de gestión autorizado, conforme al Real Decreto 208/2005 de 25 de Febrero (RD RAEE).

AMBILAMP es una entidad sin ánimo de lucro responsable de un Sistema Integrado de Gestión de Residuos (SIG) de lámparas, autorizado en esta Comunidad Autónoma y que se encarga de la recogida de residuos de lámparas y su posterior reciclado.

Ambas partes están interesadas en colaborar para asegurar una adecuada recepción de estos residuos y posterior recogida y reciclado, conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones establecidas en el presente convenio.

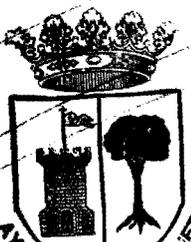
A RELLENAR POR EL GESTOR COMERCIAL

Tipo de Establecimiento: M P Sector: PUNTO DE RECEPCIÓN
Nº de cajas entregadas: 2 Nº de cajas de reserva entregadas: 2

Las presentes manifestaciones y condiciones particulares de colaboración, así como las generales que se encuentran al dorso de este documento y las de los contenedores facilitados, sus instrucciones de uso y los tipos de lámparas comprendidas en el presente acuerdo, y que han sido entregados al establecimiento en el momento de la firma, han sido leídas por el ESTABLECIMIENTO colaborador a través de su titular/representante/encargado-responsable del negocio quien, estando conforme con su contenido y declarando tener capacidad para ello, las suscribe y firma.

Fecha: a 15 de 10 de 2012

Por el ESTABLECIMIENTO:



Fdo.:
(Incluir sello establecimiento)

Por AMBILAMP:

Fdo.: Juan Carlos Enrique
Director General.



PRIMERA.- Objeto.

Regular los compromisos de las partes en relación a la recepción temporal a desarrollar por el ESTABLECIMIENTO y entrega a AMBILAMP de los residuos de lámparas relacionadas en la categoría 5 del Anejo I del RD RAEE.

SEGUNDA.- Compromisos de El ESTABLECIMIENTO.-

- 1) Recepcionar los residuos de lámparas que le sean entregados por los usuarios
 - 2) Ubicar el contenedor bicaja dentro del establecimiento, en una superficie mínima de 1,6 m2 cubierto, ventilado y controlado.
 - 3) Depositar de forma diferenciada las lámparas fluorescentes rectas del resto de lámparas, depositándolas en las correspondientes cajas facilitadas por AMBILAMP a tal efecto.
 - 4) Rechazar la entrega de residuos de lámparas que los usuarios pretendan entregarles rotas.
 - 5) Abstenerse de realizar en las lámparas que les hayan sido entregadas cualquier tipo de actuación que pueda afectar a la seguridad o perjudicar y/o impedir su correcta gestión ambiental.
 - 6) Realizar una solicitud de recogida cuando como mínimo las dos cajas se encuentren al 80% (como mínimo 20Kg) de su capacidad, mediante notificación telefónica al call-center de AMBILAMP (Tif: 900 10 23 40 HORARIO: L-J 8:30 a 18:00 V 8:30 a 15:00).
- Dependiendo de la ubicación del centro, AMBILAMP informará del plazo máximo que transcurrirá entre aviso y recogida, que no podrá ser superior a 15 días, salvo circunstancias excepcionales y ajenas a la voluntad de AMBILAMP, que serán puestas en conocimiento del ESTABLECIMIENTO.
- 7) Facilitar a AMBILAMP la recogida y sustitución de los contenedores.

En relación con los contenedores:

- 8) Montar el contenedor de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por AMBILAMP y que se entregan en el momento de la firma.
- 9) Utilizar dichos contenedores solamente para el depósito de residuos de lámparas de acuerdo con las condiciones recogidas en el presente convenio de colaboración y en las instrucciones que se entregan en el momento de la firma y serán de uso exclusivo de AMBILAMP. El ESTABLECIMIENTO no podrá ceder ni desprenderse, en cualquier forma, su uso ni los residuos depositados en los mismos a favor de terceros sin la previa autorización de AMBILAMP.
- 10) Vigilar y conservar en buen estado los contenedores, de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por AMBILAMP en el momento de la firma, así como los residuos que estos contengan.
- 11) Responder de la pérdida, destrucción o daño en los contenedores derivada de su falta de vigilancia o uso indebido. En este supuesto, AMBILAMP se reserva el derecho de resolver el presente convenio de colaboración.

TERCERA. Compromisos de AMBILAMP.

- 1) Realizar sin coste alguno para el ESTABLECIMIENTO, por sí o a través de un tercero, la recogida de los residuos de lámparas recepcionados.
- 2) Designar al ESTABLECIMIENTO como Centro de Recogida Capilar (CRC) colaborador.
- 3) Facilitar al ESTABLECIMIENTO gratuitamente el contenedor bicaja para el correcto almacenamiento de los residuos de lámparas en perfecto estado para su uso y funcionamiento, conservando AMBILAMP su propiedad y asumiendo la reparación y/o sustitución necesaria por su uso normal o por sucesos no imputables al ESTABLECIMIENTO.
- 4) Facilitar al ESTABLECIMIENTO albarán de recogida con código de la recogida, y el resto de documentación de seguimiento y control de los residuos que sea precisa.

CUARTA.- Compromisos comunes.

Ambas partes se comprometen a respetar la confidencialidad sobre los datos derivados de la información que mutuamente se faciliten en el marco del presente convenio.

QUINTA.- Duración.-

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor al día siguiente a su firma y tendrá una duración de un año a contar desde esa fecha, prorrogándose tácitamente por periodos de igual duración, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes manifestando su voluntad de resolverlo en cualquier momento de la vigencia del mismo.

SÉXTA.- Protección de datos.-

Las partes se obligan para el caso de que tengan acceso a datos de carácter personal con ocasión del cumplimiento de este convenio, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento de datos de carácter personal, informando bajo su responsabilidad a las personas cuyos datos personales comuniquen a la otra parte, y con carácter previo a dicha comunicación, de todos los aspectos recogidos en esta cláusula.

A los efectos de la citada normativa, AMBILAMP informa al ESTABLECIMIENTO que los datos personales que le sean facilitados por el ESTABLECIMIENTO en el marco de este convenio, incluidas las direcciones electrónicas, así como los del firmante del presente convenio, serán incluidos en un fichero titularidad de la asociación. Estos datos serán tratados con la finalidad de desarrollar los servicios y prestaciones indicadas en el presente convenio, así como cualquier otra que fuese necesario para la correcta gestión por parte de AMBILAMP del Sistema Integrado de Gestión, así como para enviarle información de la asociación o de terceros, por cualquier medio, incluidos los electrónicos, relacionada con el sector del reciclaje y el medio ambiente, que pudiese ser considerada de su interés, para lo que el ESTABLECIMIENTO consiente en modo expreso, preciso e inequívoco a la firma de este convenio. Asimismo, el ESTABLECIMIENTO consiente en que su nombre o denominación social como CRC sean incluidos en la página web de AMBILAMP (www.ambilamp.com o en cualquier otra que la sustituyera), y en sus comunicaciones públicas de los CRC colaboradores. De la misma forma el ESTABLECIMIENTO presta su consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el fichero a aquellas empresas cuya intervención sea necesaria para la ejecución del convenio. AMBILAMP informa al ESTABLECIMIENTO de que tanto él como las personas cuyos datos fuesen facilitados a AMBILAMP pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una carta a la sede social de AMBILAMP (c/ Santiago de Compostela 94, A-D, 28035 Madrid).